

MEDICINA LEGAL

Fundamentación

El presente curso aborda cuatro temas del amplio campo de conocimientos de la Medicina Legal, seleccionados por su relevancia y frecuencia en las prácticas forenses cotidianas. No se trata de un curso extenso y destinado a la formación de médicos especialistas, ya que el tiempo previsto para el tratamiento de los cuatro módulos es de un mes y para cada uno de ellos una semana. En dicho lapso, los participantes deberán aproximar su comprensión hacia conceptos que son ajenos a su área de formación; por nuestra parte los docentes corresponderemos ese esfuerzo exponiendo solamente *principios básicos* que serán explicados en clases y en el foro docente. En cuanto a la *bibliografía propuesta*, ésta analiza ampliamente los conceptos de este curso. Se trata de autores reconocidos, clásicos y consultados, por profesores y forenses cotidianamente. No he incluido bibliografía de elevado nivel de especialización, de dificultosa lectura, ni poco accesible; pues los temas tratados aquí son básicos.

La Medicina Legal estudia cuestiones destinadas no solo al asesoramiento judicial, sino también a la asistencia sanitaria, prácticas médicas, procedimientos terapéuticos, investigación y otros aspectos éticos; pero el presente curso abordará, como fuera explicado, temas relevantes en las praxis periciales forenses

Por vincular las Ciencias médicas con el Derecho, con frecuencia se emplea la representación de “puente” para imaginar el lugar de la especialidad. Ideal mediante el cual la medicina legal sostiene una vía de información fluida, de fácil tránsito y sustentada en los extremos de dos ciencias. Cuando en verdad sólo posee bases firmes en el terreno de la medicina, resultando el derecho sólo un lugar de llegada para cuestiones médicas extrañas al mismo. Además, el código del lenguaje, aunque compartido por todos, en cada una de las dos disciplinas ordena discursos y términos propios, los que por su parte, deberán encontrarse para entenderse y resolver cuestiones relevantes en el destino de las personas. Las preguntas, formuladas por

autoridades judiciales, son el primer movimiento hacia el encuentro. En los oficios que solicitan opinión se llaman “puntos periciales” y otras, como en los debates orales, simplemente son interrogantes sobre cuestiones médicas en el recinto mismo del debate. Formulada y dirigida al perito, la pregunta demanda en un segundo tiempo un proceso de análisis y deducciones médicas que intentaran, en la medida de lo científicamente posible, ofrecer respuestas útiles. Sin embargo, ese intercambio no se halla libre de interferencias y discomunicaciones, ya que quien pregunta puede no hacerlo acorde con sus necesidades o con expectativas que exceden el estado actual del conocimiento; y a su vez, quien responde puede hacerlo sin comprender cabalmente lo interrogado. Ese problema es detectado frecuentemente en la experiencia médico forense. Razón por cual, el presente curso ofrecerá a abogadas y abogados en ese breve recorrido un estímulo y ejercicio de la comunicación entre profesionales de disciplinas diferentes, optimizando los procesos de transferencia. Otra figura representa ese proceso y es el término “*interfase*”, que resulta ser el intercambio entre dos sistemas contiguos pero diferentes. Pues no se trata solo de transmisión de conocimientos, sino las consecuencias que el saber médico sufre al abandonar su campo para ingresar a otro y viceversa. Por ejemplo: el diagnóstico de Episodio psicótico agudo al ingresar al ámbito del derecho penal podría eventualmente motivar decisiones del juez sobre la imputabilidad del portador del mismo. Entonces, los diagnósticos parten de su campo de pertenencia (la medicina) y al ingresar a otro (el derecho) logran revestir nuevas significaciones y utilidades. No tratándose de una simple transmisión de conocimientos médicos, éstos al ser empleados por la justicia modifican en su tránsito por la interfase el objeto o valor que le asignara inicialmente la medicina. El otro uso no terapéutico, el nuevo, el empleado por la justicia -la imputabilidad del autor en el ejemplo anterior- impone que a su vez los funcionarios hagan retornar por la interfase la pregunta por la medida de seguridad, interrogando por los recursos terapéuticos adecuados y el momento apropiado para el alta y liberación del enfermo. El intercambio entre la medicina y el derecho conlleva también a reajustes de una ciencia sobre la otra. Ejemplo de ello, podrá observarse cuando abordemos al estudio del concepto de “muerte”, donde queda bien demostrado como la tecnociencia médica ha avanzado en la actual definición legal de aquella.

El intercambio acontece entre profesionales del derecho, que suponen parte de los procedimientos médicos periciales, desconociendo la compleja metodología de la medicina forense. Por otra parte, los médicos forenses conocen parte del proceso que se tramita, suponiendo el resto (procesos, doctrina, principios), es decir lo conjeturan. De tal modo, la medicina y del derecho con sus propias estructuras de pensamiento, corren el riesgo del desencuentro o lo que tal vez sea peor, caer en conflictos y enfrentamientos desfavorables para el destino de las personas a las que debe servir la justicia.

Objetivos

Exponer conceptos básicos médico legales que habitualmente plantean cuestiones a dilucidar por la justicia en procura de un ejercicio de la comunicación para el entendimiento recíproco en la tarea pericial.

Contenidos

MODULO I. Introducción a la Medicina Legal. Peritos y Peritaje Médico Legal.

La Medicina Legal. Concepto. Definiciones. Opiniones no fundamentadas. Divisiones de la medicina legal. Disciplinas afines. Ámbitos de ejercicio de la especialidad. Organización pericial en la provincia de Buenos Aires

Los peritos. Concepto. Médicos legistas. Tipos de peritos. Diferencias entre perito y testigo. El perito no es un auxiliar. Condiciones de los peritos médicos. Procedimiento pericial. Derechos de los peritos. Obligaciones de los peritos. Actuación conjunta de peritos. Peritaje y secreto profesional. Consecuencias indeseables de la tarea pericial.

El informe pericial. Probabilidad o cuantificación del grado de certeza. La información asistencial difiere del informe pericial. Límites del conocimiento. Incumbencia profesional. El dictamen pericial. Estructura del informe pericial

MÓDULO II. Tanatología Médico Legal Alcances de la tanatología en los fueros Penal, Civil y Laboral.

Muerte. Muerte cardiorrespiratoria y encefálica. Diagnóstico de muerte. La muerte como proceso. Agonía. Formas de muerte. Muerte natural y violenta. Formas en que

acontece la muerte o etiologías medicolegales: Accidental, Suicida y Homicida. Muerte por causas dudosas de criminalidad. Causa, mecanismo y manera de muerte.

Cadáver. Tanatosemiología. Fenómenos cadavéricos. Autolisis. Fenómenos cadavéricos recientes o inmediatos: Deshidratación, Enfriamiento, Livideces, Hipostasias viscerales, Rigidez, Espasmo. Fenómenos cadavéricos mediatos: Putrefacción (períodos cromático enfisematoso y colicuativo). Fenómenos cadavéricos tardíos: período reductivo. Procesos conservadores naturales y artificiales. Tanatocronología. Métodos para su determinación

Escena del crimen. Relevamiento

Autopsia: Tipos, Objetivos, Características y Etapas. Informe pericial de autopsia

MÓDULO III. Lesionología Médico legal

Lesión. Definición. Consideraciones generales de interés médico legal. Medidas de gravedad: aspectos médicos y legales.

Agentes externos productores de lesiones

Clasificación médico legal: aspectos morfológicos. Criterios de diagnóstico médico legal. Contusiones: definición, variedades, agentes lesionantes, valoración médico legal.

Heridas por arma blanca: definición, variedades, agentes lesionantes, valoración médico legal.

Heridas por proyectil de arma de fuego: definición, variedades, agentes lesionantes, valoración médico legal.

Lesiones vitales y postmortales. Puntos de pericia e informe pericia

MÓDULO IV. Asfixiología

Asfixias: Fisiología respiratoria. Definición. Patogenia. Fisiopatología del mecanismo asfíctico. Tipos de anoxias. Clasificación. Asfixias de importancia médico legal.

Asfixias mecánicas en general: definición, síndrome asfíctico general, clasificación.

Asfixias mecánicas en particular: Ahorcadura. Estrangulación a lazo y manual.

Diferencias del surco entre la ahorcadura y la estrangulación a lazo. Sofocación.

Compresión torácica y/o

abdominal. Asfixia posicional. Cuerpos extraños. Sepultamiento. Asfixia por gases inertes. Confinamiento. Sumersión.

Asfixias toxicas: Monóxido de carbono. Mecanismo

Duración: 6 semanas. La extensión del curso se organiza en cuatro semanas de cursada, una semana de examen final y una semana de recuperatorio.